

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO

En Ortigosa de Cameros a diecisiete de agosto del dos mil uno , siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en su sala de sesiones los srs. Concejales : Don Roberto Fernandez Saenz , Doña Amparo Tato González, Don José Antonio Merino García , Don Carlos González Ortega , Don José María Martínez García , al objeto de la presente sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lucilio Noval Martínez . Secretaria Lourdes Huguet García.

A la hora señalada es abierto el acto por el Sr. Alcalde .

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 1.999

El Sr. Alcalde presenta a los srs. Concejales, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2.000 , la cual presenta la siguiente situación :

Derechos reconocidos .- 57.744.158 pesetas

Obligaciones reconocidas .-54.916.728 pesetas

Resultado Presupuestario .- Superávit 2.827.430 pesetas.

Remanente Tesorería .- 7.612.229 pesetas.

Ejecución del presupuesto .- 96,24%

La Corporación previa deliberación del tema acuerda aprobar la Cuenta General 2.000, conforme a lo marcado en el Real Decreto 781/86 de 18 de abril con el voto en contra del grupo popular ..

APROBACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2.001

Por el Sr. Alcalde es presentado a los srs. concejales el presupuesto municipal correspondiente al año 2.001, el cual asciende a la cantidad de Setenta y cuatro millones de pesetas.

Previo deliberación del tema la Corporación con el voto en contra del grupo popular , manifestando el sr. Carlos González que desea les sea entregado el desglose de gastos de personal así como el desglose de ingresos de los aprovechamientos forestales para ver la cantidad que ingresa el coto de cazadores y siendo respondido por el sr. alcalde

que dicha solicitud sea presentada por escrito dado que en la Comisión de Cuentas de la que forma parte y asistió no solicitó dicha documentación .

Acuerda :

1º.- Aprobar provisionalmente el presupuesto municipal del año 2.001, con todos sus documentos dado que el importe de gastos está nivelado con el importe de ingresos, los cuales ascienden a la cantidad de setenta y cuatro millones de pesetas.

2º.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal.

3º.-Aprobar las bases de ejecución del presupuesto

4º.- Que se exponga al público por plazo de quince día hábiles , previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

5º.- Considerar este acuerdo como aprobación definitiva en el caso de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio en que refiere una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

ADJUDICACIÓN OBRA ERMITA SANTA LUCIA

Por el sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación del expediente para la contratación de la obra Restauración de la Ermita de Santa Lucía.

Que no se presentó mas que una oferta correspondiente a don José Manuel Ramírez de Arellano González , el cual ofrece la realización de la obra en la cantidad de cuatro millones setecientas cuarenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas.

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar dicha obra a don José Manuel Ramírez de Arellano González en la cantidad de cuatro millones setecientas cuarenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas.

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA

Por el director de la obra Urbanización de Avd. Navarra en Ortigosa de Cameros (1ª anualidad) , es presentada la certificación nº 3 por un importe de un millón setecientas dieciocho mil novecientas cuarenta y seis pesetas.

Vistas que las unidades de obra coinciden con las realizada , la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha certificación y su remisión a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su tramitación .

Y no habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas quince minutos de todo lo cual como secretaria doy fé.